la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

2-030-0050511164-000002

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Emitida en Rosario, a los 19 días del mes de Febrero de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° Referencia	N° Expediente
50.511.164	24-02-2024	24-08-2024	SUPLEMENTO SIMPLE	002	50.511.164	3.308.295
			Período: 182 DIAS	Cantidad de cuotas:		5

INFORMACION DEL TOMADOR / ASEGURADO — Póliza Anterior: 49.392.246

Tomador: TRANSPORTE Y LOGISTICA DAKAR S.R.L
PBTO LACUNZA 974, P2
7540 CORONEL SUAREZ-B A

CUIT / CUIL / DNI: 30708960167
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: CONTRIBUYENTE LOCAL
Sellado Pcial.: 100% BA

"LA SEGUNDA" Compañia de Seguros de Personas S.A. (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Particulares, Adicionales y Generales, anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

INFORMACION DEL RIESGO

Detalle de personas, coberturas y sumas aseguradas según ANEXO A

COND. DE COBERTURA DE PÓLIZA DEFINIDAS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE SUPLEMENTO

"La edad limite de permanecia en la presente póliza es de 80 años"

Los vocablos "Asegurado" , "Tomador" y/o "Contratante", se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dársele el significado que corresponda según las circunstancias del caso.

CLAUSULAS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

Cláusulas Adicionales: C46B, CA-1, CA-2, CA-50, CA-65, CE-4, CGE-2
Seguro: COLECTIVO PREMIUM.

Exclusiones de la cobertura según Anexo 1.

PRIMA:	0,00	Imp. y Tasas:	0,00	(*) IVA s/R. Financ.:	0,00
		IVA:	0,00		
Recargo Financiero:	0,00	IVA:	0,00	**PREMIO FINAL:**	0,00
		Sell. Pcial.:	0,00		
Subtotal:	0,00	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	PESOS

Agencia : PALLADINO, LUCAS
9416 ALTE G BROWN 497 — Matrícula: 84945
8000 BAHIA BLANCA-B A (BUENOS AIRES)

Zona : ESPELUSE Y CIA.SOC.COL.
97 J ISTILAR 76 — Matrícula: 884
7500 TRES ARROYOS-B A (BUENOS AIRES)

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañia de Seguros de Personas S.A.

Pablo Ercole
Apoderado
87.958

Mario Castellini
Apoderado

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. N° PROVEIDO:

"La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora."
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Ley(23349 y mod. Art. 12 (Ult. Párrafo),Art. 5 (Pto. 7inc.b) Decreto 692/98 Art. 22 y Decreto 290/0.
"Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza."
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
24/02/2024	24/03/2024	30005051116400001	1	28.486,14	PENDIENTE	
24/03/2024	24/04/2024	30005051116400002	2	28.485,00	PENDIENTE	
24/04/2024	24/05/2024	30005051116400003	3	28.485,00	PENDIENTE	
24/05/2024	24/06/2024	30005051116400004	4	28.485,00	PENDIENTE	
24/06/2024	24/07/2024	30005051116400005	5	28.485,00	PENDIENTE	

Total 5 Cuotas : $ 142.426,14

Saldo Pendiente al : 19/02/2024 $ 142.426,14

Apoderado Apoderado

LA SEGUNDA
Compañia de Seguros de Personas S.A.

la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

ANEXO A

TOMADOR: TRANSPORTE Y LOGISTICA DAKAR S.R.L
Póliza Nº: 50.511.164 / Suplemento Nº: 2 **Expediente Nº: 3.308.295**
Vigencia Desde: 24-02-2024 Hasta: 24-08-2024

Por la presente se deja constancia que quedan cubiertos, bajo las Condiciones Particulares, Adicionales y Generales de la póliza de seguros de Accidentes Personales, las personas mencionadas nominalmente a continuación por las sumas que asimismo se indican.

DETALLE DE PERSONAS Y SUMAS AMPARADAS

N° Cert.	Nombre y Apellido	Ocupacion	Suma Asegurada Muerte	Suma Asegurada Invalidez	Suma Asegurada Asistencia Medica Farmacéutica	Suma Asegurada Renta Diaria
1	OPEL, JUAN IGNACIO	Conductores y/o acompañantes de camiones	18,000,000	18,000,000	18,000,000	
2	HERLEIN, MARIANO ANDRES	Conductores y/o acompañantes de camiones	18,000,000	18,000,000	18,000,000	
5	TRANKELS, HENRY BRAIAN	Conductores y/o acompañantes de camiones	18,000,000	18,000,000	18,000,000	
TOTAL PERSONAS AMPARADAS:	3	SUMA TOTAL ASEGURADA:	54,000,000	54,000,000	54,000,000	0

Apoderado Apoderado
LA SEGUNDA PERSONAS
Compañia de Seguros de Personas S.A.

la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

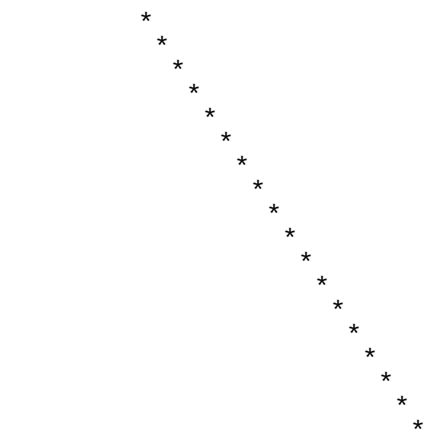
Cláusula Adicional Nro.75

Póliza N°: 50511164 **Suplemento N°: 2** **Expediente N° : 3308295**

Vigencia Desde: 24-02-2024 **Hasta: 24-08-2024**

Certificado: 2

*SESION DE DERECHO CA-65
ILVA SA CUIT 30616106119
ALCO SA CUIT 30573805336
ARREBEEF S.A. CUIT 30666277550
BODEGAS SALENTEIN S.A. CUIT 30697598711
CEMENTOS AVELLANEDA S A CUIT 30526047792
CEPAS ARGENTINAS SA CUIT 30613755124
CERAMICA SAN LORENZO IND Y COM SA CUIT 30502786594
CICAN S.A. CUIT 30654775598
CLOS DE LOS SIETE S.A. CUIT 30707084665
DIAMANDES S.A SILVA CUIT 30699582855
ECO DE LOS ANDES SA CUIT 30701009548
FECOVITA SA FEDERACION DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINA CUIT 30634595623
FELIPE ANDREU E HIJOS SA CUIT 30671949559
FLECHAS DE LOS ANDES S.A. CUIT 33707084699
GRANJA TRES ARROYOS S.A. CUIT 30517307099
HELACOR SA CUIT 33707965849
LATER CER S.A CUIT 30677239332
LOMA NEGRA CIA INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. CUIT 30500530851
LOSA LADRILLOS OLAVARRIA SAIC CUIT 30502284637
MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A. CUIT 30500858628
MOLINOS RIO DE LA PLATA SA CTM CITRUS SA CUIT 30688347110
MONTEVIEJO S.A. CUIT 30699583533
NIDERA SEMILLAS SA CUIT 33707074529
PEPSICO DE ARGENTINA S A CUIT 30692327434
PEPSICO DE ARGENTINA SRL CUIT 30537647716
PEPSICO SNACKS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30515584974
PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A CUIT 30504744538
R P B SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30663137375
RENAULT ARGENTINA S.A. CUIT 30503317814
ROLLAND WINE AND CONSULTING S.A. CUIT 30710087292
RPB S.A CUIT 30663137375
SAF ARGENITNA S.A. CUIT 30679888397
SALENTEIN FRUIT S.A CUIT 30635758593
SALTO DE LAS ROSAS S.A CUIT 30710006667
SMURFIT ARGENTINA S A CUIT 30504159007
SMURFIT KAPPA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30663418579
TETRA PAK SRL CUIT 30589123286
UNILEVER DE ARGENTINA S.A. CUIT 30501092696
VALVULAS PRECISION DE ARGENTINA SA CUIT 30506278194
KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A



Apoderado Apoderado

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañia de Seguros de Personas S.A.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN CON NÓMINA

Asociart ART

Conste por el presente que:

RAZÓN SOCIAL: **HERLEIN MARIANO ANDRES**

CUIT: **20-33148547-1**

Ha celebrado la póliza digital N° **3028991** con ASOCIART S.A. ART en los términos de la ley de Riesgos del Trabajo N° 24557 y sus decretos reglamentarios, desde el **01/01/2012.**

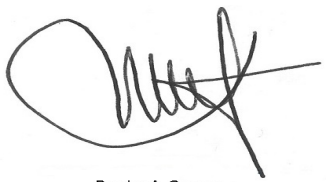
Vigencia: Desde: **1/1/2024** Hasta: **31/12/2024**

Certificamos que los trabajadores que se detallan a continuación se encuentra cubiertos a la fecha por ASOCIART S.A. ART y son personal de **HERLEIN MARIANO ANDRES**

CUIL	APELLIDO/S y NOMBRE/S
20-35795527-1	Trankels Henry Braian

A solicitud del interesado se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda. La presente nómina está sujeta a presentación de DDJJ.

N° Certificado: **12282122**



Romina A. Gazcue
Gerente de Administración y Operaciones

Bahía Blanca, 1 de Mayo de 2024

la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CLAUSULA DE NO REPETICION
ACCIDENTES PERSONALES

Rosario, 03 de ABRIL de 2024

Tipo de Cobertura: COLECTIVO PREMIUM.

Póliza N°: 50511164 Suplemento 19

Tomador: TRANSPORTE Y LOGISTICA DAKAR S.R.L

Vigencia de la póliza

Desde el: 24/02/2024 Hasta el: 24/08/2024

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de RPB S.A. - CUIT: 30663137375. - :

, a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme a su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a RPB S.A. - CUIT: 30663137375. - :

Queda asimismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A. manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra RPB S.A. - CUIT: 30663137375. - :

,en virtud de lo expresado en párrafos anteriores.

Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza, pero tendrá que cursar el aviso previo por escrito con una antelación no menor a 15 (quince) días corridos, tanto al Tomador como a RPB S.A. - CUIT: 30663137375. - :

Agencia N°: 9416 PALLADINO, LUCAS

Localidad: BAHIA BLANCA-B A

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Certificado impreso el 03 de ABRIL de 2024

Validez del presente Certificado 30 (treinta) días de la fecha de impresión o hasta fin de vigencia de la misma, (tomar la fecha menor de estas dos).

CNRAPW

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Asociart ART

Nº Póliza Digital:	**3028991**
RAZÓN SOCIAL:	**HERLEIN MARIANO ANDRES**
CUIT Nº:	**20-33148547-1**
DOMICILIO:	**LACUNZA 974 C.P. 7540 CORONEL SUAREZ, BUENOS AIRES**

Conste por la presente que ASOCIART S.A. ART, renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra:

Smurfit Kappa de Argentina S.A.,Arre-Beef S.A.,Ilva S.A.,Coca Cola Femsa de Bs As S.A., Molinos Rio de la Plata S.A.,Unilever de Argentina S.A.,Válvulas de Precisión S.A.,Peugeot Citroen Argentina S.A.,Nidera S.A., Diageo Argentina S.A., Renault Argentina S.A., Cartocor S.A., Converflex Argentina S.A., Dilexis S.A., SAF argentina S.A., aluflex/amcor, Veolia, Eco de los Andes S.A.,Loma Negra C.I.A.S.A.,Cementos Avellaneda S.A, Losa Ladrillos S.A., Cerámica San Lorenzo ind. Y Com. S.A.
Pepsico de Argentina S.R.L., Cepas Argentina S.A., Cantera Argentina S.A., Avex S.A., Alicorp, Salto de las Rosas S.A., Aptar Argentina S.A., Fecovita Coop. Ltda, Acindar S.A., Salentein Fruit S.A., Flechas de los Andes S.A., Luba SRL, *AKZO NOBEL ARGENTINA, Aguas Danone de Argentina S.A., RECOVERING S.A.*, Adolfo Guerrico S.A., BODEGAS SALENTEIN S.A., Ceramica Fanelli S.A., Granja Tres Arroyos S.A., Salto de las Rosas S.A., Felipe Andreu e hijos S.A., Siderca SAIC y Scrap Service, Finca La Celia
Clos De Los Siete S.A., KIMBERLY CLARK ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, Canteras Cerro Negro S.A., M Dodero Compañia General de Servicio S.A., CBN GROUP S.A., CERAMICA CAÑUELAS S.A., AZUL NATURAL BEEF S.A., RPB S.A. CUIT 30-66313737-5, LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A LTDA. CUIT : 30527196112, La Agricola S.A. 30517874910, AGUAS DE ORIGEN S.A. 33717513059

sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el Art. 39, op. 5 de la Ley Nº 24.557 sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de: **HERLEIN MARIANO ANDRES**

amparado por la cobertura del contrato da Afiliación Nº: **3028991** por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.
Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587, normas complementarias y decretos reglamentarios.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CLAUSULA: desde **01/04/2024** hasta **30/04/2024**

Nº de Certificado : **12197859**

Bahía Blanca, 1 de Abril de 2024

CamScanner

Romina A. Gazcue
Gerente de Administración y Operaciones